



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO MUNICIPAL N° 015- 2019-CMLV

La Victoria, 08 de marzo del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en el Local Municipal, realizada el día 08 de marzo del 2019, respecto a la aprobación de pedido de "Adquisición y/o compra de 02 Compactadoras y un Camión con Barandas Altas, Y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad.

Que, el presente es de aprobación y vital importancia para ayuda de la población y enfrentar con eficacia las lluvias que se están orinando en nuestro distrito.

Que, mediante informe N° 008-2019-MDLV/GSP y SP/EMT-OIG, que precisa las especificaciones técnicas para adquisición de compactadoras de residuos sólidos y camión con barandas altas para servicios especiales.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero del 2019, se aprobó el pedido de "Adquisición y/o compra de 02 Compactadoras y un camión con Barandas altas.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9 y 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO DE SUS MIEMBROS DE CONCEJO de los Señores Regidores **APROBARON** por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Adquisición y/o compra de dos (02) compactadoras y un Camión con Barandas Altas, que servirá para Multiusos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, realizar todos los trámites administrativos que demanden la presente adquisición y/o compra hasta la culminación total.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas la aplicación y fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General, la publicación del acuerdo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE